

Tegucigalpa M.D.C 04 de septiembre de 2024

Atención
Señores Transparencia
Correos de Honduras
Su oficina.

A continuación, se detalla el avance del proceso de licitaciones,

Agosto 2024:

Licitación	Descripción	Estado
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS	ADJUDICADA A LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRUPO Q HONDURAS Y ACTIVE MOTORS (PROXIMA A LA FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS)

LINK:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADYAAAA5AAAA-UvjGx0Cc4cl%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SAAAAE8AAAABOAAAARAAAFUAAABDAAAATwAAAFIAAAAtAAAATAAAAFAAAABOAAAALQAAAEcAAABDAAAALQAAADIAAAAwAAAMgAAADQAAAAtAAAAMAAAADAAAAAAxAAAA-8RAz8htb3JQ%3d>

Marlon Carias
Jefe Unidad De Compras
Correos de Honduras

Aeropuerto Toncontín, Edificio de Centro de Clasificación
Postal frente a City Mall Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, CA
Teléfono: (504) 2234-9828
Sitio Web: <https://honducor.gob.hn/>

Tegucigalpa M.D.C 04 de septiembre de 2024

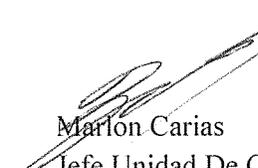
Atención
Señores Transparencia
Correos de Honduras
Su oficina.

A continuación se detalla el avance del proceso de licitaciones,
Agosto 2024:

Licitación	Descripción	Estado
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS	ADJUDICADA A LAS SOCIEDADES MERCANTILES GRUPO Q HONDURAS Y ACTIVE MOTORS (PROXIMA A LA FIRMA DE CONTRATO Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS)

LINK:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADYAAAA5AAAA-UvjGx0Cc4cI%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=SAAAAE8AAABOAAAARAAAFUAAABDAAAATwAAAFIAAAAAtAAAATAAAAFAAAABOAAAALQAAAEcAAABDAAAALQAAADIAAAAwwAAAMgAAADQAAAAtAAAAMAAAADAAAAAxAAAA-8RAz8htb3JQ%3d>



Marlon Carias
Jefe Unidad De Compras
Correos de Honduras

Tegucigalpa, MDC., 30 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOBRE PROCESO HONDUCOR-LPN-GC-2024-001

Visto el expediente contentivo sobre el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, referente a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", se estima emitir resolución conforme a las consideraciones legales y antecedentes siguientes:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que la *"...preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado"*, y que posteriormente amplía que el *"...desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas"*, que en el caso particular de la presente adjudicación es delegado al Departamento de Administración de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que para la *"...revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designara una Comisión de evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente"*.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que los pliegos de condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas, y que dentro de su contenido se incluirán *"...especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación"*.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado, es mandatario al referir que los interesados prepararan sus ofertas, *"...ajustándose a los pliegos de condiciones"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativa, se dispone en su artículo 51, que la *"...adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley"*.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, y en referente al CONSIDERANDO anterior, se establece que el *"...Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos"*.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 104 del Decreto Legislativo No.62-2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.36,437 de fecha Doce (18) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se establecen los montos exigibles para la aplicación del proceso de licitación pública, estableciéndose los márgenes de *"L.1,000,000.01 en adelante"*, para la adjudicación de los contratos de prestación de bienes o servicios.

CONSIDERANDO: Que acuerdo con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA, se dispone en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que los órganos responsables de la contratación deberán: *"Seleccionar, siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley y en este Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer"*.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de las licitaciones, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben de cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que consecuente a la adjudicación, conforme al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que *"...los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada"*.

CONSIDERANDO: Que el análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca su vigencia, conforme al artículo 136 del precitado estamento legal, se dispone que como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquier de las siguientes acciones:

- a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;
- b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento;
- c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;

- d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: Que en caso que las licitaciones publicas contemplen lotes separados, se podrá optar por ADJUDICACIONES PARCIALES, conforme al artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado, en los casos que *"...se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general"*.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando *"...se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, posteriormente a la adjudicación, se procederá *"...a la firma del contrato respectivo, dentro de los treinta días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, a menos que el pliego de condiciones dispusiere otro plazo mayor, según la naturaleza de la prestación"*.

CONSIDERANDO: Que conforme a la clausula IO-16, denominada "FIRMA DEL CONTRATO", el otorgamiento del contrato, se *"...hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme"*, conforme a la Licitación Pública Nacional HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, referente a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS".

De acuerdo con las consideraciones legales, se procedió al proceso de Licitación Pública de HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, generándose los antecedentes relevantes siguientes:

ANTECEDENTES

- 1) El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), el proceso de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", con recursos provenientes del "Tesoro Nacional", se encuentra debidamente incluido.
- 2) En fecha veintinueve (29) de Enero del año Dos mil Veinticuatro (2024), se publica el "AVISO DE LICITACION PUBLICA HONDUCOR-LPN-GC-2024-001", denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS".
- 3) En fecha Ocho (08) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en un acto público y transparente se procedió a realizar el proceso de recepción y apertura de ofertas por la Licitación Pública HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, las cuales se detallan a continuación:

Oferente 1

ACTIVE MOTORS S.A DE C.V.

ITEM	LOTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON ISV
1	1	L.938,043.48	L. 1,078,750.00
	TOTAL	L. 1,078,750.00	

**Presento Garantía de mantenimiento N.10150066393 de "Banco Lafise", por la cantidad de L.21.575.00 , emitida en fecha 19 de junio del 2024, con vigencia del 08 de julio al 08 de noviembre del 2024.*

Oferente 2

GRUPO Q DE HONDURAS

ITEM	LOTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON ISV
1	11	L.938,043.48	L.866,000.00
2	111	L.938,043.48	L. 1,642,250.00
	TOTAL	L.2,508,250.00	

**Presento Garantía de mantenimiento N.10150066391 de "Banco Lafise", por la cantidad de L.50.165.00 , emitida en fecha 19 de junio del 2024, con vigencia del 08 de julio al 08 de noviembre del 2024.*

Oferente 3

CORPORACION FLORES S.A.

ITEM	LOTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON ISV
1	1,11,111	L.3,665,472.00	L.3,665,472.00
	TOTAL	L.3,665,472.00	

**Presento cheque certificado N.00023225 de "BAC", por la cantidad de L.74.000.00, con fecha 08 de julio del 2024, a las 10:17 am Corporación Flores realizo el cambio del cheque certificado por Garantía de mantenimiento N.70000002510 de "Banco Ficensa por la cantidad de L.74.000.00 emitida el 04 de julio del 2024 con vigencia del 08 de julio al 10 de octubre del 2024.*

La Comisión de Evaluación nombrada para la revisión, análisis y recomendación relacionada a las ofertas presentadas, presento un informe inicialmente un informe que identifico subsanaciones específicas a ser presentadas por las empresas ofertantes, y con la recepción de dichas subsanaciones aparentemente superadas, presento el informe de fecha once (11) de julio del año 2024, que literalmente se cita a continuación:

-----INICIO DE LA TRANSCRIPCION-----

**INFORME DE RECOMENDACIÓN SOBRE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
HONDUCOR-LPN-GC-2024-001**

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

Reunidos el día Miércoles diez (10) de Julio del año 2024, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora para Análisis y Evaluación de Ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional HONDUCOR-LPN-GC-2024-001 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2024, Esta Comisión de Evaluación de Ofertas fue nombrada en fecha tres (3) de Junio del año dos mil veinte cuatro (2024), mediante Oficio No: DG-0087-2024, integrada por el señor Jimmy Hernández, Coordinador de la Comisión y Componente Técnico, Abogado, Carlos Alberto Umanzor Buezo como componente Legal, señor Gustavo Morales como componente Económico-Financiero y Licenciado. Junior Chinchilla en calidad de observador por el área de Auditoría Interna, dando inicio a lo encomendado y fundamentándonos en las disposiciones legales correspondientes y especialmente en los documentos de la base de las ofertas de licitación establecidos, indicando los procedimientos realizados para la evaluación, tal como se detalla a continuación:

PRIMERO: Se verificó en el expediente que la Acta de Revisión y Apertura se realizó el día Ocho del mes de Julio del año dos mil Veinticuatro, siendo las 10:00 a.m., en el



salón de capacitaciones para la apertura de la Licitación Pública Nacional HONDUCOR-LPN-GC-2024-001 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCION DE PAQUETERIA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2024, Participaron las Siguietes Empresas: (véase Acta de Recepción y Apertura de oferta).

N	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	VALOR DE LA OFERTA
1	CORPORACION FLORES S.A.	L. 3,365,472.00 (Lote I ,II Y III)
2	GRUPO Q DE HONDURAS	L. 2,508,250.00 (Lote I Y III)
3	ACTIVE MOTORS S.A DE C.V.	L. 1,078,750.00 (Lote II)

SEGUNDO: La Comisión de Análisis y Evaluación de las ofertas antes de proceder a la evaluación de las ofertas, comprobó si estas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás documentos de la Licitación, es decir, en las Instrucciones Generales a los oferentes, a fin de determinar si se ajusta sustancialmente al documento de Licitación, si están completas, contienen errores de cálculo. Si los documentos han sido debidamente firmados y sellados si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a los Documentos Base de Licitación de la siguiente forma, las empresas que presentaron la documentación sustancial requeridas en las bases de licitación y requieren subsanar documentaciones no sustanciales, se procedió a notificar las subsanaciones correspondientes:

N°	NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	EVALUACIÓN		
		LEGAL	FINANCIERA	TÉCNICA
1	CORPORACION FLORES S.A.	*Falta la Constancia Original de la Procuraduría General de la Republica PGR	*Faltan Estados Financieros año 2023 debidamente Auditados *Falta la Oferta del Cajón Trasero del Vehículo del Lote II	*No Incluye el cajón Trasero del Vehículo Lote II , o si lo Incluye en la Oferta *En el Equipamiento Exterior del Vehículo solo cuenta con una Puerta Lateral y no dos como se Solicita en el Lote I (Ítem # 9)
2	GRUPO Q DE HONDURAS	*Falta la Constancia Original de la Procuraduría General de la Republica PGR	*No hay Subsanciones	No hay Subsanciones

3	ACTIVE MOTORS S.A. DE C.V	*Falta la Constancia Original de la Procuraduría General de la Republica PGR. -Constancia de Solvencia Fiscal Vencida del representante	*No hay Subsanaciones	*No hay Subsanaciones
---	---------------------------	--	-----------------------	-----------------------

TERCERO: En relación al Seguro por Accidente de los Vehículos ningún Oferente presento Oferta, ya que en tal sentido era Opcional si lo presentaba o no.

CUARTO: Cumpliendo con lo establecido, se evaluó la documentación de las ofertas recibidas y se solicitó la subsanación de Documentos a los Oferentes que no cumplían con lo establecido, dando un tiempo de 5 días hábiles para la presentación de los mismos.

-----FINAL DE LA TRANSCRIPCION-----

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 32, 33 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 9, 98, 117, 136, 137, 140 y 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, como doctrina vinculante las especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional HONDUCOR-LPN-GC-2024-001, referente a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

RESUELVE

PRIMERO: DESCALIFICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN FLORES S.A. por no haber subsanado en tiempo y forma los documentos solicitados basados en lo establecido en el artículo 132 del reglamento de Ley de Contratación del Estado, que establece *"En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada"*.

SEGUNDO: ADJUDICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL GRUPO Q HONDURAS, el contrato por la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", a continuación, se detallan los Ítems, Lotes y valores adjudicados:

LOTE I BUS TIPO PANEL DE CARGA y LOTE III BUS TIPO PANEL DE CARGA MEDIANO

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	ISV	TOTAL
1	1	BUS TIPO PANEL DE CARGA	2	L 753,043.48	L 112,956.52	L 866,000.00
3	1	BUS TIPO PANEL DE CARGA MEDIANO	2	L 1,428,043.48	L 214,206.52	L 1,642,250.00
MONTO TOTAL						L 2,508,250.00

En virtud que se considera que los ítems de las Oferta cumplen sustancialmente con los Componentes Técnicos, Legales y Financieros, además las especificaciones y valores contenidos en los Documentos de la Licitación y se satisface el interés general. Por tanto, la oferta presentada de los ítems de los lotes de las partidas ofertadas recomendada está cubierta, debido a que la misma cumple con todos los requisitos de la licitación de la oferta técnica, económica y legal. cumplidos los requisitos establecidos, presentaron la mejor oferta de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley del Contratación del Estado Y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cumpliendo con los principios de eficiencia, competencia, igualdad de condiciones y transparencia de este proceso.

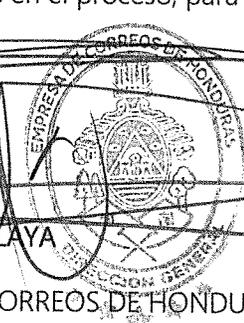
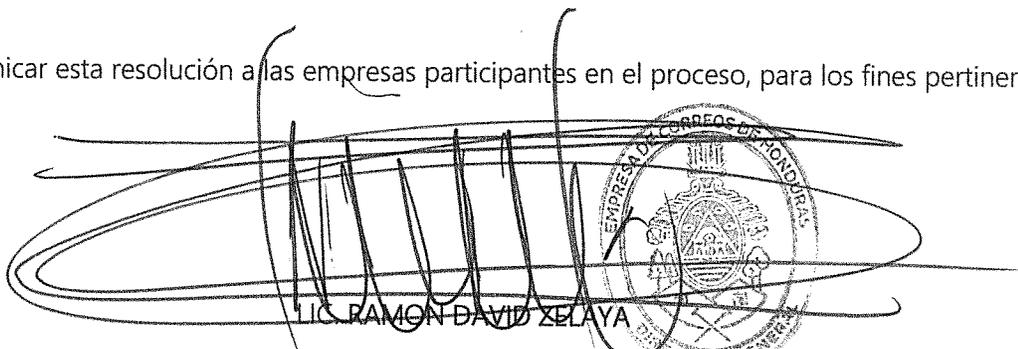
TERCERO: ADJUDICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL ACTIVE MOTORS S.A. de C.V; el contrato por la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETERÍA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", a continuación, se detallan los Ítems, Lotes y valores adjudicados:

LOTE II CAMIÓN DE PAILA CON CAJÓN

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	ISV	TOTAL
2	1	CAMIÓN DE PAILA CON CAJÓN	2	L 938,043.38	L 140,706.52	L 1,078,750.00
MONTO TOTAL						L 1,078,750.00

CUARTO: EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR UN VALOR DE L 3,587,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100).

- 1) Coordinar a través del Departamento Administrativo, los tramites y notificaciones correspondientes acorde a la presente resolución, procediendo a coordinar y hacer las diligencias pertinentes para garantizar dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha efectiva de la presente resolución, se proceda a la firma del contrato de adjudicación, debiendo previamente gestionar dentro de los veinte (20) días calendario, a requerir y asegurar la recepción de los documentos siguientes:
 - a) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - b) Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato.
 - c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en tramite en el momento de presentar la oferta)
 - d) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
 - e) Garantía de Cumplimiento de Contrato
- 2) Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso, para los fines pertinentes.



LIC. RAMON DAVID ZELAYA
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
(HONDUCOR)